

PROCESOS CLAVE

Servicio de Control Interno

FISCALIZACIÓN EXPEDIENTES CONTRATACIÓN

OBJETIVO	Fiscalización previa de los aspectos legales de los expedientes de contratación remitidos desde el Servicio de Contratación.
RESPONSABLE	Francisca Isabel Moya García
ENTRADA	Registro de entrada de expedientes remitidos desde el Servicio de Contratación.
SALIDA	Emisión de informe de fiscalización positivo y certificado de existencia de crédito, o devolución del expediente de contratación con nota de reparos para su subsanación.
CLIENTE	<p>Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Órganos de Gobierno, Servicio de Contratación, responsables de los créditos presupuestarios, así como cualquier otro Servicio o Unidad que intervenga en el proceso de tramitación del expediente. <p>Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proveedores de servicios, suministros o asistencias técnicas, así como empresas que optan a la adjudicación de los contratos.
PROVEEDOR	Base de datos creada con el fin de obtener un seguimiento del estado en el que se encuentra el expediente y todos aquellos necesarios para llevar a cabo la fiscalización.
INICIO	Registro en base de datos para su seguimiento.
FIN	Informe de fiscalización positivo o devolución al Servicio de Contratación con nota de reparo para subsanación de incidencias.
ACTIVIDADES (Relacionadas en el diagrama de flujo)	<ul style="list-style-type: none"> a) Competencia del órgano de contratación. b) Capacidad del contratista adjudicatario. c) Analizar el objeto del contrato. d) Comprobar la existencia de crédito adecuado y suficiente. e) Que al expediente se han incorporado los pliegos de cláusulas que han de regir el contrato y el importe del presupuesto del gasto. f) Comprobar la aprobación del gasto por el órgano competente. g) La formalización del contrato. h) Que el contrato se ha ajustado a los principios de publicidad y concurrencia. i) Informar sobre la adecuación del expediente a las normas aplicables.
REQUISITOS	Normas de Ejecución del Presupuesto; normativa interna que sea de aplicación; Normativa de carácter general: TRLCAP y su desarrollo.

PROCESOS CLAVE

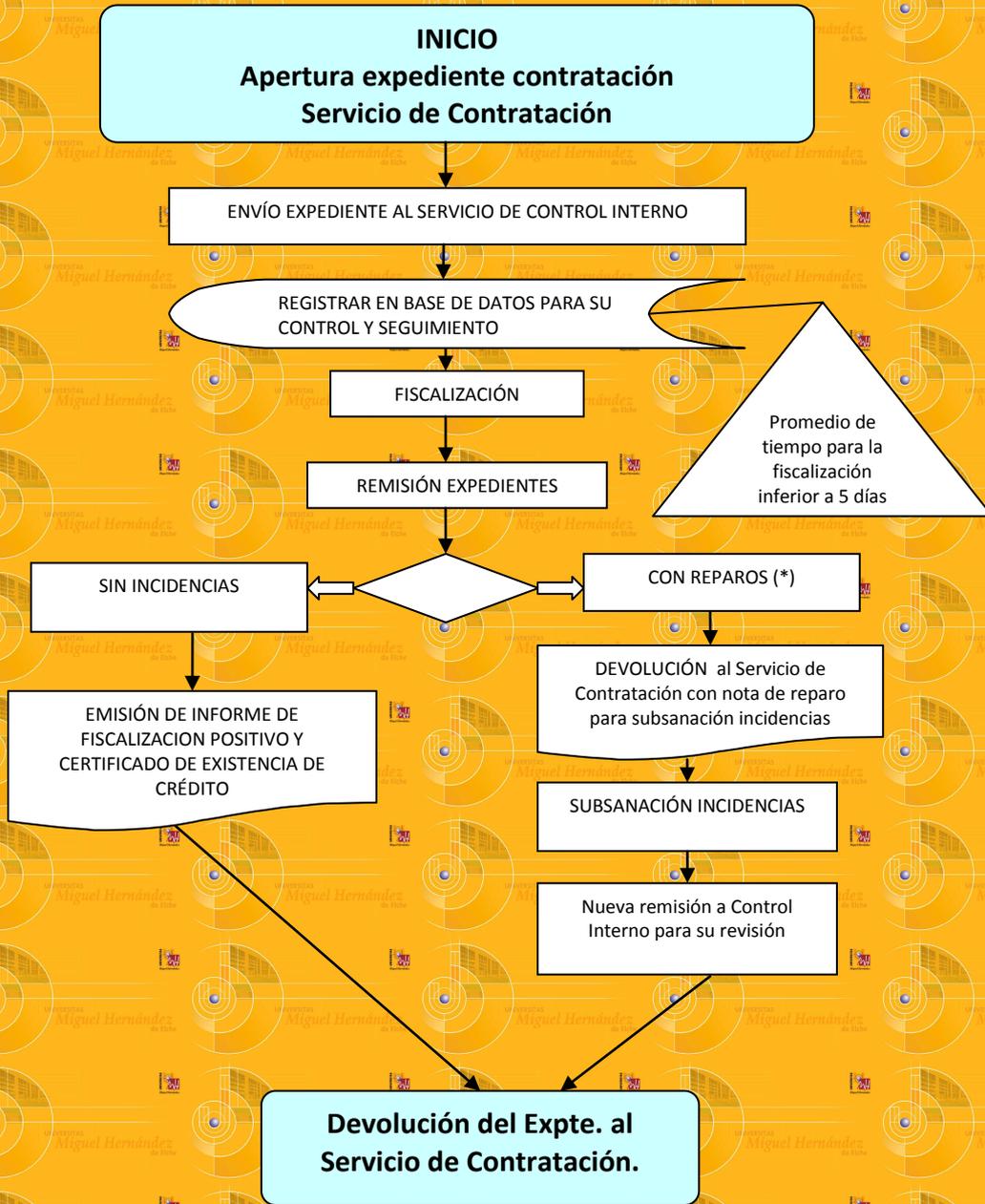
Servicio de Control Interno

INDICADORES

DEFINICIÓN
Intervención de los expedientes de contratación de obras, servicios y suministros que por razón de su cuantía deban ser objeto de fiscalización previa.
CRITERIOS
Fiscalización de la propuesta de inicio de los expedientes de contratación, en un plazo medio no superior a 5 días hábiles.
ESTANDAR
1
MÉTODO DE RECOGIDA DE DATOS
Promedio de tiempo en la fiscalización que deberá ser inferior a 5 días
FRECUENCIA
Semestral

PROCESOS CLAVE
Servicio de Control Interno

PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN



(*) En caso de no producirse discrepancias. En caso contrario se hará de conformidad con el Procedimiento para la comunicación y resolución de discrepancias y reparos efectuados en el ejercicio de la función interventora aprobado el 26 de febrero de 2014 por el Consejo de Gobierno.